



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto intimación por limpieza de calzada Soychu EX-2025-00013130- -MUNICRESPO-SIA

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH), Lilian Caballero (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Expediente Administrativo EX-2025-00013130- -MUNICRESPO-SIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere, a que el día 7 de mayo del corriente, en la intersección de calle Otto Sagemüller y Moreno, se observa un derrame de aceite que provenía desde la fábrica perteneciente a la firma Soychu S.A.I.C.F.I.A.

Que a fs. 1, obra informe de la Dirección de Servicios Públicos, en donde informó que personal municipal se abocó a la limpieza del lugar, adjuntando el costo de la misma, ascendiendo a un total de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 239.052,00).-

Que a fs. 2, obra acta de constatación N° 000747, en la cual se dejó constancia de lo sucedido.

Que a fs. 3-6, obran agregadas fotografías de los daños producidos.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, entiende que correspondería intimar a Soychú S.A.I.C.F.I.A., CUIT: 30-50500086-9, a los fines de proceder al cobro de la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 239.052,00), derivados de la limpieza y acondicionamiento de la calzada ut supra mencionada.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1.- Dispóngase intimar a Soychú S.A.I.C.F.I.A., CUIT: 30-50500086-9, a los fines de proceder al cobro de la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 239.052,00), derivados de la limpieza y acondicionamiento de calzada, en virtud de los considerando que anteceden.

Art. 2.- Pásese copia del presente a Coordinación de Asuntos Jurídicos, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Notifíquese a Soychú S.A.I.C.F.I.A., CUIT: 30-50500086-9 con copia del presente.

Art. 4.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 5.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.